BOLETIN



UFICIAL

DE LEÓN DE LA PROVINCIA

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación [provincial. - Teléfono 1700. imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Jueves 20 de Marzo de 1947

Núm. 65

No se publica los domingos ni dias festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios – SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 17

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a pro-puesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosepeda, en el término municipal de La Vecilla, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 12 de Marzo de 1947.

El Gobernador civil

0 0 CIRCULAR NUM. 18

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-tias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Gloso-peda apparato de peda en el término municipal de Valdepiélago, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este perió-dico oficial, para general conoci-

León, 12 de Marzo de 1947.

El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 19

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jese del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco Bacteridiano, en el término municipal de Peranzanes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Enero de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 13 de Marzo de 1947. El Gobernador Civil,

Diputación provincial de León

Servicio de Contribuciones de la provincia de León

Zona de Villafrança del Bierzo

Término municipal de Vega de Valcarce

CONTRIBUCION RUSTICA. - AÑOS DE 1936 AL 1945

Don Felipe Alvarez González, Recaucador-Auxiliar de Contribuciones del Estado, en la Zona de Villafranea del Bierzo.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que tramito contra los deudores que se citan, para hacer efectivos débitos al Tesoro, por los conceptos y ejercicios que a continua-

ción se expresan, he dictado con fecha 3 de los corrienies, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho D.ª Josefa García, D. Manuel Fernández, doña Maria Rubio, D. Faustino López, D. Constantino Vecín, D. Ignacio Garcia Montaña y D. Domingo Fernández Otero, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los citados deudores, cuyo acto se verificará, bajo la Presidencia del Sr. Juez comarcal de este término, con arreglo a lo prevenido en el ar-tículo 118 del Esiatuto de Recaudación, el dia 7 de Abril próximo venidero, a las once horas y en el Salón del Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización,

Notifiquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial y de-más sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 114 del Estatuto de Recaudación,

Que los bienes trabados a cada deudor y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor D.ª Josefa Garcia.-Un soto de castaños, al sitio de Salqueiro

término de Vega de Valcarce, de unas 12 áreas próximamente; linda: Este, camino; Sur, idem: Oeste, José Ramón Peña y Norte, de Francisco García Pérez. Tiene un valor de 120

Deudor D. Manuel Fernández, Una tierra, al Castro, término de Villasinde, de 13 áreas próximamenta; linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Manuel Gallardo; Oeste de Anto-

nio Peña y Norte, camino. Otra tierra, al Alvaredo, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, Generosa González Cereijo; Sur y Oeste, de Domingo Fernández y Norte, camino. Estas dos fincas tienen un valor de 120 pesetas.

Deudor D.ª Maria Rubio.-Un lameiro secano, al Aira do Río, término de Villasinde, de 3 áreas próximamente; linda: Este, herederos de Manuel López; Sur, Manuel Sam-prón García; Oeste, de José Martínez y Norte, de Avelina Vecin. Tiene un valor de 40 pesetas.

Deudor D. Faustino López López .-Una tierra, a Val de Trebe, término de Villasinde, 3 áreas próximamen-te; linda: Este, de José García; Sur, Domingo Díaz; Oeste, José Rajal y

Norte, de Avelina Vecin.

Otra tierra, al Chao de Ucedo, término de Villasinde, de 5 áreas próximamente; linda, Este, de Asunción González; Sur, Manuel González; Oeste, herederos de José González Rebollal y Norte, Avelina Vecín. Estas dos tierras tienen un valor de 80 pesetas.

Deudor D. Constantino Vecin,-Una tierra cortiña, a La Picarela, término de Villasinde, de 4º áreas próximamente; linda: Este, Concepción García Vecin; Sur, Balbina García González; Oeste, Carmen González y Norte, Francisco García García,

Otra tierra, al sitio de Valdorelle, término de Villasinde, de 13 áreas próximamente; linda; Este, Consuelo García; Sur, camino; Oeste, José Martinez y Norte, cemba. Estas dos fincas tienen un valor de 400 pese-

Deudor D. Ignacio Garcia Montaña. Un prado, al sitio de La Escanada, término de Villasinde, de 25 áreas próximamente; linda. Este, herederos de Domingo Peña; Sur, rio; Oeste y Norte, herederos de Ignacio García Montaña.

Una tierra, a La Avelleira, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, de Ramón Cobo; Sur, herederos de José Gonzá-lez Otero; Oeste, camino y Norte, de Concepción García. Estas dos fincas tienes un valor de 480 pesetas.

Deudor D. Domingo Fernández Otero. - Una tierra, al Ucedo, término de Villasinde, de 6 áreas próximamente, linda; Este, de Manuel Somoza; Sur. Asunción González; Oes-

Samprón,

Otra tierra, al Barreiro, término de Villasinde, de 4 áreas próximamente; linda: Este, de Antonio Ve-cin; Sur y Oeste, de Manuela Garcia y Norte, monte brezo.

Otra tierra, con dos castaños, a La Fervencia, de 2 áreas próximamente; linda: Este, de Marcial Losada; Sur, de Colomán Fernández; Oeste, de Colomán López y Norte, de Tirso Peña Fuente. Estas tres fincas tienen

un valor de 120 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipoteca-rios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y de-más del procedimiento.

Que los títulos de la propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningu-

nos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación deducido el importe del depó-

sito constituído.

6.ª Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresar en las arcas del Tesoso Público.

Y en cumplimiento de lo acordado en la Providencia inserta y para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, firmo el pre-sente, visado por el Sr. Jefe del Ser-

vicio de Recaudación.

Villafranca del Bierzo a 4 de Marzo de 1947.-El Auxiliar, F. Alvarez 829

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Leén

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los kilómetros 1 al 10 de la de Sahagún a Arriondas y kilómetros 1 al 4 de la de Grajal a la de La Robla a Guardo, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don te, herederos de José González y les y materiales, accidentes del tra- Públicas, en esta capital, dentro del

María Pereira y Norte, de María bajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sahagun, Cea Joara, en un plazo de veinte dias debiendo los Alcaldes de dichos Términos interesar de aquellas actividades de dichos Términos de dichos Térmi minos interesar de aquellas autori. dades la entrega de las reclamacion nes presentadas, que deberán remi. tir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Marzo de 1947. El In. geniero Jefe, Pio Cela

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación paseos y cunetas en los kilómetros 5 al 24 y 45 al 56 de la de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acor. dado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demas que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de Val-deras, Fuentes de Carbajal, Valdemora, Cubillas, Cabreros del Río y Villanueva de las Manzanas, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

León, 13 de Marzo de 1947. —El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Habiéndose efectuado fa recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los Kms. 54 al 70 de la de Villacastín a Vigo a León y Kms. 11 al 20 de la de Valderas a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo públi-co para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Dominguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados muni-cipales de los términos en que radican, que es de Villaquejida, Cimanes de la Vega y Villafer, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos en la confe dichos términos interesar de aque llas Autoridades la entrega de las re rán remitir a la Jefatura de Obras

plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial

León, 13 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de paseos y cunetas en los Kms. 1 al 6 de la de Valderas a la de Adanero a Gijón y Kms. 1 al 10 de la de Val-deras a la de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Valderas y Villafer, en un plazo de veinte dias, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberan remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Marzo de 1947.-El Ingeniero Jefe. Pío Cela.

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1832 (Gaceta del 21) y no habiénse presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el Boletin Oficial número 199 de fecha 4 de Septiembre último, cuya ocupación es indispensable para la construcción de la Variante que se ha de realizar en la carretera de Adanero a Gijon, en el término municipal de Pola de Gordón, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde de dicho Municipio a nombrar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifiesten su conformidad con el que representa a la Administración, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de hacer dicho nombra-miento pasado el plazo de ocho días que la Ley señala contados desde la publicación de este anuncio, o de hacerlo en persona que no reuna los requisitos legales, se le considerará conforme con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Pariente.

León, 14 de Marzo de 1947.-El In-855 geniero Jefe, Pio Cela.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación de fincas comprendidad en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 36 de fecha 13 de Febrero último cuya ocupación es indispensable para la construcción del Trozo 3.º del Camino Local de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación, debiendo los propietarios quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde de Villarejo de Orbigo a nombrar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifiesten su conformidad con el que representa a la Administración, en cuyo Perito han de concurrir alguno de los requisitos que deferminan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos in-teresados que de hacer dicho nombramiento pasado el plazo de ocho días que la Ley señala contados desde la publicación de este anuncio, o de hacerlo en persona que no reuna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Pariente.

León, 14 de Marzo de 1947.-El 873 Ingeniero Jefe, Pio Cela.

letatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS CONDUCCION DE

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Febrero de 1947.

| tamers de orden | Clase | NOMBRES | NOMBRES | | NACIMIENTO | | | | 10000 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| | | | Del padre | De la madre | Día | MES | Año | LUGAR | Provincia |
| 5.657 5.658 5.660 5.661 5.665 5.666 5.666 5.666 5.667 5.672 5.673 5.673 5.673 5.673 | 2.a | Zacarias Fernández López Alíredo Fernández Fernández Julio Grande Fernández Gundín Nícanor Rodriguez Gundín Andrés Astorga García Magín Cordero Quintana Isidoro Díez Robles Nicolás García González Lorenzo Fidel Casado Fuertes Luis Rodríguez Castro Alíredo González García Julián Parrado Castro Anacleto López Fernández Pedro Puente García Agustín Portilla Vega Benito Omaña Bardón Beniguo Boado Cacheiro Francisco Viñuelas Rey Onofre Aquilino Barrios García Pedro Maximiliane Porrero Estébanez Nicanor Chamorro Castellanos | Lesmes Miguel Balbino Federico Luis Ricardo José Porfirio Atanasio. Patricio Canuto Máximo Iuan A gustín Severino Manuel Francisco Iacinto Alberto | Rosaura Aurelia María Rosa, Concepción. María Florencia | 29 9 16 26 24 31 17 5 16 21 17 1 25 29 22 15 18 9 | Mayo Marzo Septiembre. Marzo Febrero Mayo Marzo Julio Agosto Diciembre. Febrero Noviembre Enero Abril Marzo Septiembre. Iunio Diciembre. Diciembre. Diciembre. Diciembre. | 1927 1926 1922 1914 1913 1921 1926 1923 1926 1926 1926 1926 1926 1926 1926 | La Cándana Villabalter La Bañeza Beberipo de Gordón Adrados de Ordás Villastrigo Lugán | Idem. |

Universidad de Oviedo

CONCURSO

Vacante el cargo de Contable de esta Universidad, de nueva creación, se abre un concurso de méritos para la adjudicación del mismo bajo las siguientes bases:

Primera. - Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de 21 años y que no exce-

dan de los 45.

Segunda.—Los aspirantes acreditarán hallarse en posesión del Título de Profesor o Perito mercantil obtenido en un Centro Oficial del Es-

Tercera.-Las instancias debidamente reintegradas, habrán de ser presentadas en las oficinas de esta Universidad (Oficialía Mayor), hasta las trece horas del día 31 del actual y a ellas acompañarán, además de los documentos que acrediten las condiciones anteriores, los siguientes:

Certificación expedida por la Escuela en que el interesado haya terminado sus estudios y en la que se hagan constar las calificaciones

obtenidas.

b) * Certificado negativo de ante-

cedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad alguna contagiosa ni otra que le impida el ejercicio de la propia función,

d) Certificación expedida por la autoridad competente que acredite su adhesión al actual Régimen.

Cuarta.--El expresado cargo estará dotado con el sueldo anual de diez

mil pesetas.

Quinta. - Será obligación del nombrado llevar al día la contabilidad de los Colegios Mayores Universitarios, Facultades, Intendencia General y Administración General.

Sexta.-El nombramiento tendrá carácter interino durante un año, vencido el cual podrá ser elevado a definitivo a juicio del Rectorado.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados.

Oviedo, 10 de Marzo de 1947.-El Secretario general, Guillermo Estrada.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, la distribución de las contribuciones especiales por las obras de pavi-mentación de las calles de la Villa de Benavente, Bernardo del Carpio, Conde Guillén y Rafael María de Labra, en cumplimiento de lo pre-venido por el artículo 44 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Or, dez.

denación provisional de las Hacien- Juzgado de primera instancia de León das Locales, se hace público que Don Luis Santiago Iglesias, Juez de durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo período y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular con arreglo a las dis-posiciones de dicho Decreto.

León, 14 de Marzo de 1947.-El Alcalde, José Eguiaray.

Ayuntamiento de Lucillo

Hallándose este Municipio formado por ocho pueblos, la mayoría a distancias considerables, se invita por este edicto a todos los vecinos del mismo, para que durante los días 25 y 26 del presente Marzo se personen en esta Alcaldía, por si les interesase formar concierto con la Administración para fijar las cantidades a satisfacer durante el corriente ejercicio de 1947, por los concep-tos de alcoholes y carnes, hacién-dose esta invitación en la misma forma a los establecimientos e industrias sujetos al pago de los impuestos municipales.

Caso de quedar desierta de comparecencias esta invitación, el Ayuntamiento fijará las cuotas individuales, sin que puedan ser impugnadas, quedando sujetos a la fiscalización administrativa aquellas que se presenten y no realicen el concierto.

Lucillo, 11 de Marzo de 1947.-El Alcalde, Salvador Mantecón.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de instrucción de esta ciudad de León

su partido,

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo a disposi-ción de este Juzgado caso de ser habido en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición. Acordado en sumario 66 de 1947 por robo.

Semoviente sustraido

Una pollina, de pelo negro, sin herrar, de 1,30 metros de alzada, oreja regular, con una cicatriz debajo de la barriga en su parte tra-

Dado en León a 12 de Marzo de 1947.-Luis Santiago Iglesias.-El Secretario judicial. Valentín Fernán-

primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado Secretaria del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Donato Diez Diez, de esta ve. cindad, representado por el Procurador Sr. Menéndez, contra D. José Alvarez González, de Pradilla, en reclamación de 1.547,25 pesetas de principal, intereses y costas, en los que para garantir expresadas responsabilidades, se embargó como de la pertenencia de dicho deudor, el inmueble que a continuación se describe, el cual, en resolución del día de hoy, acordó sacar a pública subasta por tercera y última vez, tér-mino de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin su. jección a tipo.

Inmueble.—Casa en el Barrio de la

Picota, pueblo de Pradilla, partido de Ponferrada, que linda: al frente portal descubierto; derecha entrando y espalda, calle pública; izquier-da, más casa de Antonio Alvarez, Mide unos diez metros de frente v unos seis de fondo. Fué pericialmente valorada en trece mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, el día dieciseis de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un

Dado en León, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.— Luis Santiago Iglesias.—El Secreta-rio judicial, Valentín Fernández.

916 Núm. 157.—72,00 ptas.

Juzgado de Instrucción núm. 2 de Va lladolid

Don Mariano Gimeno Fernández. Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2 de Vallado-

lid y su partido. Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Alonso González, y

en causa número 424 de 1946, sobre estafa, de fecha 11 de Febrero pa sado, se insertó en el Boletin Oficial de la provincia de Valladolid con fecha 22 de Febrero de 1947, en atención a haber sido habido y decretado su libertad provisional.

Dado en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos caarenta y siete.—(ilegible).

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1947